



Nº 00000464-3  
**Secretaría de Salud**  
 Despacho

**TÚ YO**

Gobernación del Quindío

**CIRCULAR No.005**

Para: Empresas Administradoras de Plan de Beneficios, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Prestadores de Servicios de Atención Pre -Hospitalaria y transporte Asistencial Básico.

De: Secretaría de Salud Departamental del Quindío y Secretaría de Salud Municipal de Armenia.

Asunto: Ruta de atención asistencial COVID 19

Por medio de la Presente las Secretarías de Salud Del Departamento del Quindío y Armenia, les notifica que la IPS de atención de los pacientes con un Diagnóstico de COVID 19 ya confirmado con prueba positiva, que cumpla con criterios de atención en servicio de urgencia, la primera instancia será el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS.

Esta medida se toma con el fin de evitar la propagación del virus en las diferentes IPS del municipio.

Es así como le pedimos de la forma más cordial dentro de los protocolos establecidos por cada una de las instituciones sugieran esta ruta de atención.

Cordialmente,

  
 Mayerly Pacheco Orduz  
 Secretaria de Salud Municipal

Proyecto: Jeyra Plaza Padilla P. U. Coordinador CRUP  
 Nombre: Mayerly Pacheco Orduz



Yenny Trujillo Alzate  
 Secretaria de Salud Departamental

ES  
 TODOS

